



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAPI -CAUCA**

Guapi (Cauca), ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No.229

Se encuentra a despacho el anterior escrito proveniente del **Dr. GERARDO RIVERA BRAVO**, titular de la cédula de ciudadanía número 76.308.654 de Popayán, y T.P. No. 78.633 del C.S. de la J., como apoderado judicial del señor **EDGAR RAMÍREZ MONTES**, por medio del cual **SUSTITUYE** el poder especial otorgado por el demandante, a favor del abogado **CAMPO LEÓN RIVERA ESTRELLA**.

Verificado que no se encuentra prohibida la facultad de sustituir el poder, que hay aceptación del mandato y verificado el derecho de postulación para ejercer el litigio, se procederá a darle reconocimiento al apoderado en los términos de poder conferido y de conformidad con lo preceptuado en artículo 74 del C.G. del P.

En ejercicio del poder otorgado, el doctor **CAMPO LEÓN RIVERA ESTRELLA**, solicita acceso al expediente, y la relación de los títulos de depósito judicial obrantes en el proceso.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA,**

DISPONE

PRIMERO: ACEPTAR la **SUSTITUCIÓN** del poder otorgado al abogado **CAMPO LEÓN RIVERA ESTRELLA**, titular de la cédula de ciudadanía No. 10.521.731 de Popayán, y T.P. No. 15.088 del C.G. del P., como apoderado judicial del demandante, **EDGAR RAMIREZ MONTES**.

SEGUNDO: ENVÍESE mediante correo electrónico al apoderado sustituto, la relación de los depósitos judiciales que se encuentren pendientes de pago en el presente proceso, así como el expediente.

TERCERO: Téngase como medio o lugar para notificaciones: Del apoderado: carrera 6C No. 31-46 casa 14 Conjunto Guadales de la Hacienda, de la ciudad de Popayán, celular 3042108383 y WhatsApp 3013552890, correo electrónico: camporivera9@gmail.com; del demandante: Barrio El Pueblito de la cabecera municipal de Guapi y en el celular + Whatsapp 3206215572, sin correo electrónico y del demandado: barrio Ciudadela Deportiva en la carrera 6C # 10-16 de la cabecera municipal de Guapi y en el celular + Whatsapp 3137616591, correo electrónico consejocomunitario12@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA ARANA CORDOBA
Juez Promiscuo Municipal de Guapi

E S T A D O

FECHA: 09 de AGOSTO de 2023

Hoy notifiqué por estado No. 055.

DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Guapi-Cauca